



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgacion Ord 21-2026 Descuento Tasa General Inmobiliaria Retamar Nora Gladis

A: Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Claudia Noemi Gartner (SA), Carlos Oscar Holzheuer (SP), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Eliana Maria Guadalupe Wendler (DDH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 21/2026 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 52 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de abril de 2026.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 21/2026, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, otorgando a la contribuyente Nora Gladis Retamar un descuento en el pago de la Tasa General Inmobiliaria correspondiente al año 2026 sobre el inmueble ubicado en Avda. De Los Constituyentes 2350 de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a la Dirección de Desarrollo Humano, al Área de Catastro, a Contaduría, a Suministros, a Tesorería, a la Administración Financiera y Tributaria, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by SCHMIDT Maria Evangelina
Date: 2026.05.05 08:32:50 ART
Location: Crespo

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2026.05.05 12:41:42 ART
Location: Crespo

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2026.05.05 12:41:49 -03:00



Municipalidad de Crespo
2026

Ordenanza

Número:

Referencia: OTORGANDO DESCUENTO T.G.I. Sra. Nora Retamar

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 29 de Abril de 2026.-

VISTO:

La nota ingresada por la Sra. Nora Gladis Retamar, que da origen al Expediente N° 175/2026, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota la contribuyente solicita la exención de la Tasa General Inmobiliaria sobre el inmueble de su propiedad ubicado en el Barrio 73 Viviendas Plurianual, Manzana 89, Casa N° 05 en calle Los Constituyentes N° 2350 de esta ciudad.

Que el pedido se fundamenta en su compleja situación económica, derivada de un incendio ocurrido en su vivienda el 11 de marzo de 2024.

Que el Municipio de la ciudad tuvo conocimiento fehaciente del siniestro en el momento en que ocurrió y brindó una ayuda momentánea a la damnificada.

Que la interesada manifiesta que el organismo provincial competente no respondió con la premura que la situación ameritaba, lo que la obligó a contraer préstamos bancarios para afrontar los daños, lo que comprometió su capacidad de pago de impuestos y tasas municipales.

Que dada su condición de jubilada sus haberes mensuales se encuentran seriamente comprometidos por el pago de

las cuotas de dichos créditos.

Que los informes solicitados a AFYT exponen que la contribuyente posee deudas del ejercicio 2025 en la TGI y de OSM del corriente año que deberá regularizar a través de un plan de pago.

Que este Concejo reunido en Comisión General ha evaluado la solicitud y ha considerado pertinente otorgar excepcionalmente un descuento en la Tasa General Inmobiliaria 2026 cuando se establezca el plan de pago de las deudas preexistentes.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Otórguese a la contribuyente jubilada, Sra. NORA GLADIS RETAMAR, D.N.I. N° 14.267.687, un descuento del cincuenta por ciento (50%) del monto a pagar correspondiente a la Tasa General Inmobiliaria 2026 sobre el inmueble ubicado en calle Los Constituyentes N° 2350 Barrio 73 Viviendas de la ciudad de Crespo.

ARTICULO 2°: El beneficio otorgado en el Artículo 1° quedará sujeto al establecimiento de un convenio de plan de pago para saldar las deudas preexistentes.

ARTICULO 3°: Notifíquese con copia de la presente a la interesada.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2026.05.04 09:47:57 ART
Location: Crespo

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2026.05.04 10:09:48 ART
Location: Crespo